



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

Decreto sobre la presentacion de la Villa de Colapassa a dos dias del mes de Mayo de los Diputados y Escrivanos mil setecientos sesenta y nueve. En el S. de D. Antonio Joseph de Celo la q. d. n. Abog. de los R. Concejos. Al Mayor por su Mag. de ella y su Jurisdic. con D. Juan Lozano con D. Diego Martin Sazay Leg. por pe tuos D. Fernando Olivas Ojeda D. Antonio Garcia Vizquez D. Gas. me. Marciano de Lugo. y D. Juan Martin Alvarado que lo son a nuals Concejos Justicia y Regim. de ora expresado N.lla. Grande Cur to en su Ayuntamiento y Sala Capitulars como lo han de No y con cur bie con intervenc. de D. Fran. Salinas teniente D. Antonio general para tratar y con feer todo durinos arumpion con exan. al servicio de ambas Magestades Non y utilidad de me comun, a certacion lo siguiente

Expusieron inter licenciados de la Orustancia puesta por D. Diego de Linares D. Luis con Diputados de este Comun y D. Agustin Garcia nuevo edificio penonero sobre que se lo franquen Caudales para el sequimto de las Causas que eran requiendo enfaues en el comun en oif lentes tribunales Unanims y conformes a ordenaron se acubla con arropo a las ordenes de su Mag. y S. de su R. y Superior Concejo al S. P. Intendencia oral de esta Provincia, con los testimonios su ptaentes que a cubren los autos que penden en el tribunal Eclesiastico de ora N.lla. Enrazon de la Opozicion hecha por los Eclesiasticos a quienes por sus negociaciones se lo ha negado la parte del concejo de deavalas de este año. Tambien de los que se hallan en el tribu nal del S. J. convalidados de la Nueva en la Qui de Grandiosa. En licencias los pastos de este Pueblo de los dano y perjuicios q. anualm

